



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0868_3: Programar y supervisar la colocación de elementos de piedra natural”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DISEÑO Y
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE PIEDRA NATURAL**

Código: IEX270_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0868_3: Programar y supervisar la colocación de elementos de piedra natural

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la programación y supervisión de la colocación de elementos de piedra natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Cotejar la memoria de cantería con la realidad de la obra valorando su viabilidad adoptando las medidas correctoras requeridas.

- 1.1. Replantear lo proyectado en obra mediante líneas de plomo y nivelación de forma permitiendo reflejar fielmente el proyecto.
- 1.2. Especificar en la documentación técnica las variaciones y desviaciones de forma clara y precisa.
- 1.3. Proponer las modificaciones alternativas al proyecto siempre con la autorización de la dirección facultativa de la obra.
- 1.4. Corregir la memoria de cantería previa autorización de la dirección facultativa de la obra.
- 1.5. Comunicar, en forma y plazo, a todas las partes (responsables de fabricación y responsables de colocación) las modificaciones aprobadas por la dirección facultativa de la obra.

2. Programar la colocación en la obra de los elementos y conjuntos de piedra natural teniendo en cuenta la planificación general de la obra.

- 2.1. Secuenciar las labores a realizar estableciendo la coordinación entre sí y con el resto de la obra y contemplando la tipología de los elementos a colocar.
- 2.2. Calcular el abastecimiento de materiales en función de las distintas fases, de las zonas de almacenaje, de los medios auxiliares, de las condiciones de suministro, de los almacenamientos críticos y de los criterios de la empresa.
- 2.3. Calcular los medios auxiliares en función de su disponibilidad, de las capacidades, de las labores y de los criterios de la empresa.
- 2.4. Calcular las herramientas y útiles requeridos en función de cada fase de la obra y de los criterios de la empresa.
- 2.5. Calcular los recursos humanos en función de las fases y de las labores de la obra.
- 2.6. Redactar una programación en función de la disponibilidad y capacidad de los recursos humanos y materiales.
- 2.7. Solicitar la aprobación de la programación a los superiores, sometiéndola posteriormente a la autorización de la dirección facultativa.
- 2.8. Indicar los procesos y productos a realizar en la documentación técnica y órdenes de trabajo.
- 2.9. Comunicar, en tiempo y forma, a los trabajadores la programación.

3. Organizar los medios auxiliares, el abastecimiento y el acopio de los materiales en función de los programas de trabajo.

- 3.1. Disponer los medios auxiliares en la obra en el plazo establecido y con las condiciones y autorizaciones legales de uso.
- 3.2. Controlar el mantenimiento de uso de los medios auxiliares con respecto a las prescripciones del fabricante.
- 3.3. Acordar el uso de los medios auxiliares compartidos en la obra con la Dirección Facultativa y prescribiendo los tiempos y el modo de utilización.
- 3.4. Verificar las zonas previstas para el acopio de materiales y de evacuación de escombros comprobando que se corresponden con las autorizadas por la Dirección Facultativa de la obra.
- 3.5. Controlar el abastecimiento de materiales mediante los partes de almacén correspondientes, comprobando que se realizan en tiempo, forma, cantidad y calidad, respetando los stocks mínimos y conforme a la documentación técnica y a la programación de los trabajos.



4. Coordinar los recursos humanos en función de la programación realizada según la programación establecida y en condiciones de seguridad y respeto al medioambiente.

- 4.1. Comprobar que los recursos humanos son los requeridos en función de las labores, el tiempo y la forma establecidos.
- 4.2. Comprobar la cualificación profesional de cada trabajador en función del puesto de trabajo a desempeñar.
- 4.3. Verificar que se han entendido correctamente las órdenes de trabajo detectando los posibles errores de interpretación.
- 4.4. Controlar el trabajo realizado en tiempo y forma, detectando las desviaciones significativas.
- 4.5. Comprobar que se han limpiado las zonas de trabajo y se han retirado los sobrantes y los escombros conforme a los criterios medioambientales establecidos.
- 4.6. Comunicar las posibles incidencias, irregularidades, deficiencias, incumplimientos o infracciones a los responsables, en tiempo y forma y siguiendo los procedimientos establecidos.

5. Controlar la calidad y la cantidad de trabajo ejecutado para proceder a su certificación siguiendo lo establecido en la memoria de cantería y demás documentación técnica.

- 5.1. Comprobar que la calidad de los trabajos realizados se corresponde con la requerida y se ajusta a al plan de calidad de la obra con especial atención a las cuestiones de aspecto, funcionalidad y estabilidad.
- 5.2. Medir la obra ejecutada según los criterios establecidos expresando los resultados mediante cuadros resumen ordenados en capítulos y unidades.
- 5.3. Certificar en el plazo y en la forma pactada con especial atención a las labores que no hubieran sido presupuestadas anteriormente.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0868_3 Programar y supervisar la colocación de elementos de piedra natural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Cotejado de la memoria de cantería con la realidad de la obra en piedra natural.

- Interpretación de la documentación gráfica y escrita.
 - Interpretar planos, croquis y demás documentación técnica aportada.
 - Representaciones en planta y alzado.
 - Perspectivas.
 - Acotación.
 - Tolerancias.
 - Escalas.



- Normalización y simbología.
- Replantear un proyecto de piedra natural
 - Líneas de referencia.
 - Triangulaciones
 - Alineaciones. Ángulos. Pendientes.
 - Nivelación
 - Compensación de errores
 - Manejo de equipos topográficos sencillos.
 - Replantear otros elementos de obra tales como huecos de ventanas, puertas, pasamuros, carpinterías, etc.
 - Puntos críticos, juntas estructurales y de dilatación
- Memoria de fabricación: dimensiones, acabados superficiales, mecanizados y similares. Listados de piezas seriadas y singulares.
- Memoria de colocación: sistemas de colocación. Espesores, revestimientos (aplacados). Soportes. Medios auxiliares y de elevación y transporte.

2. Programación de la colocación en la obra de los elementos y conjuntos de piedra natural.

- Técnicas de selección de los recursos humanos.
 - Funciones y competencias de cada puesto.
 - Cualificación profesional de cada puesto de trabajo.
 - Número de trabajadores requeridos para realizar las diversas labores.
 - Coordinación con otros oficios.
 - Subcontratación.
 - Información tipo sobre rendimiento y disponibilidad de los trabajadores. Bases de datos.
- Técnicas de selección de los espacios.
 - Disposición de las piezas para el almacenaje
 - Disposición de las piezas para el acopio.
 - Previsión de tiempos y plazos
 - Características de los soportes: resistencia, limitaciones estructurales.
- Técnicas de colocación de la piedra natural
 - Replanteo de los diversos elementos y del conjunto
 - Sistemas de colocación: mortero y adherentes, anclajes.
 - Proceso de colocación. Principales fases y actividades.
 - Viabilidad de colocación. Requerimientos tecnológicos. Principales limitaciones en los procesos de colocación.
 - Requisitos de entrega

3. Organización de los medios auxiliares, el abastecimiento y el acopio de los materiales en la colocación de piedra natural.

- Medios auxiliares.
 - Normativa sobre medios auxiliares.
 - Autorizaciones y certificados.
 - Inspecciones.
 - Seguros.
- Mediciones, valoraciones y presupuestos.
 - Unidades de obra. Ordenación en capítulos.
 - Medición. Tipos de unidades de medición.
 - Procedimientos, útiles y equipos.
 - Cuadros de precios.
 - Valoración de las unidades.



- Documentación Técnica de los materiales. Certificados.
- Aplicaciones informáticas específicas para la gestión de las mediciones / valoraciones.

4. Coordinación de los recursos humanos en función de la programación de la colocación de piedra natural.

- Puestos de trabajo. Funciones y competencias de cada puesto.
- Subcontratación. Normativa
- Coordinación con otros oficios dentro de la obra.
- Derechos y obligaciones de los trabajadores
- Rendimientos del personal en función de los trabajos a realizar.

5. Calidad y documentación técnica en el trabajo de cantería.

- Control de calidad de los trabajos. Plan de calidad de la obra.
- Normativa de construcción. Criterios de recepción de unidades de obra.
- Mediciones, valoraciones y presupuestos.
- Unidades de obra. Ordenación en capítulos
- Medición. Tipos de unidades de medición.
- Mediciones de obra. Procedimientos, útiles y equipos
- Cuadros de precios
- Valoración de las unidades
- Presupuestos
- Certificaciones de obra
- Aplicaciones informáticas para la gestión de obras

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Aplicación del Código Técnico de la Edificación.
- Normativa técnica de construcción aplicada a la piedra natural.
- Normativa técnica específica aplicable a la manipulación de la piedra.
- Normativa de seguridad y salud específica de la construcción y aplicada a la elaboración de la piedra natural.
- Normativa de seguridad y salud específica de la construcción y aplicada a la manipulación y transporte de la piedra natural.
- Normativa de seguridad y salud específica de la construcción y aplicada a la colocación de la piedra natural.
- Normativa medioambiental relacionada con la elaboración de piedra.
- Normativa medioambiental relacionada con la construcción en piedra.
- Importancia de la resistencia, pesos, características y el comportamiento de las distintas piedras naturales en construcción.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con sus superiores deberá:



- 1.1. Respetar las normas y protocolos de la empresa, tanto cuando esté trabajando en las dependencias de la misma, como cuando lo haga representándola en obras, estudios de arquitectura e ingeniería, frente a las Administraciones Públicas o en cualquiera otra situación similar.
 - 1.2. Atenerse a las instrucciones de trabajo, realizando con respeto las oportunas aclaraciones e informando por el medio establecido de las posibles incidencias.
 - 1.3. Demostrar interés y diligencia para atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos establecidos sobre prevención de riesgos laborales, calidad y medioambientales.
 - 1.4. Comunicarse con claridad y de manera ordenada y precisa con el jefe de producción y de colocación, así como, con la Dirección Facultativa de la obra o con los responsables de estudio de arquitectura o ingeniería, manifestando una actitud de colaboración.
 - 1.5. Comportarse con responsabilidad ante los errores cometidos, mostrando su colaboración para subsanarlos e interés en tomar las medidas requeridas para que no se repitan.
2. En relación con sus compañeros de trabajo:
- 2.1. Guardar con la diligencia debida, la información interna de su trabajo, sin que trascienda a otras empresas cuando su carácter sea privado o confidencial.
 - 2.2. Presentar los trabajos e informes en plazo y forma.
 - 2.3. Realizar sus tareas con diligencia y colaborando con sus compañeros para obtener una mayor productividad en la empresa.
 - 2.4. Respetar los procedimientos de trabajo de la empresa en aquellos trabajos en los que deba colaborar con otros trabajadores.
 - 2.5. Mantener una actitud de respeto en el de uso las zonas y servicios comunes, (oficinas, despachos, aseos, comedores, vestuarios,...).
 - 2.6. Respetar las aportaciones hechas por sus compañeros.
 - 2.7. Mantener una actitud de respeto profesional y personal hacia todos los trabajadores, evitando situaciones de conflicto.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1. Identificar los riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas correspondientes, comunicando al superior o responsable con prontitud las posibles contingencias.
 - 3.2. Mantener en buen estado de uso los equipos de trabajo, protección individual y la ropa de trabajo.
 - 3.3. Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa, en particular en lo relativo a seguridad y protección ambiental.
 - 3.4. Cuidar el aspecto y aseo personal, así como, la imagen de la empresa.
 - 3.5. Cumplir las normas básicas de comportamiento profesional: puntualidad, diligencia, atención.
 - 3.6. Cuidar los equipos, instalaciones y herramientas a utilizar, haciendo un uso eficiente de los mismos.
 - 3.7. Cumplir las medidas establecidas de gestión de la calidad
 - 3.8. Cumplir las medidas de seguridad
 - 3.9. Cumplir las medidas establecidas de gestión medioambiental



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0868_3 Programar y supervisar la colocación de elementos de piedra natural”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar y supervisar la colocación de la piedra en una fachada y los remates de las ventanas. Se contará con la documentación técnica requerida así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer una secuencia de los abastecimientos de materiales pétreos y complementarios (morteros, anclajes, productos de sellado y similares),
2. Estimación de los medios requeridos y personal requerido (cualificación y cuantificación).
3. Cálculo de los medios auxiliares requeridos.

Condiciones adicionales:

- Se entregará la documentación, materiales y medios requeridos para el desarrollo de la SPE



- Para el desarrollo de la SPE se aplicará un tiempo próximo al que emplearía un profesional para someter a estrés al candidato
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, introduciendo alguna incidencia durante el proceso.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Viabilidad en la obra de lo proyectado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Las líneas de plomo y nivelación se trazan con la precisión requerida.- Se replantea de forma que no se lleven sucesivamente los errores.- Los errores no compensables se solucionan con propuestas alternativas.- Se reflejan las modificaciones en la memoria de cantería según los procedimientos establecidos (Control de calidad), previa autorización de la Dirección Facultativa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Programación de la colocación en obra de los elementos y del conjunto de piedra natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Secuenciar todas las labores a realizar para la colocación de los diversos elementos de piedra natural.- Calcular el abastecimiento de los materiales, recursos humanos, medios auxiliares, herramientas y útiles requeridos, en función de las distintas fases.- Redactar la programación optimizando los recursos, respetando las fechas de inicio y fin de cada uno de los procesos.- Solicitar la aprobación de la programación a sus superiores- Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, medioambientales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Organización de los recursos materiales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Disponer los medios auxiliares en estado de utilización.- Solicitar el uso de los medios auxiliares compartidos.- Controlar el abastecimiento de materiales mediante partes, sistemas informáticos o similares.- Determinar los stocks mínimos de seguridad de cada uno de los materiales.- Establecer zonas para almacenaje, acopios y vertido de residuos <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Aseguramiento de la calidad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Controlar mediante sistemas de partes, sistemas informáticos o similares las necesidades de personal en función de las diversas fases.- Secuenciar las labores para determinar los recursos humanos requeridos.- Cuantificar los recursos en función de su cualificación para cada actividad.- Controlar mediante partes, sistemas informáticos o similares, el trabajo realizado por cada trabajador.- Establecer sistemas de comunicación para comunicar las posibles incidencias. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>

Escala A

5	<p><i>Las líneas de plomo y nivelación se trazan de forma que permitan ubicar el conjunto y cada una de las piezas. No se trasladan sucesivamente los errores de replanteo. Las desviaciones que aparezcan se compensan, pero en el caso de que fuesen insalvables se proponen propuestas alternativas. Refleja la memoria de cantería o estudio, las modificaciones propuestas, previa autorización de sus superiores.</i></p>
4	<p><i>Las líneas de plomo y nivelación se trazan de forma que permitan ubicar el conjunto y cada una de las piezas. No se trasladan sucesivamente los errores de replanteo. Las desviaciones que aparezcan no se compensan proporcionalmente a su incidencia.</i></p>
3	<p><i>Las líneas de plomo y nivelación se trazan de forma que permitan ubicar el conjunto y cada una de las piezas. Se trasladan sucesivamente los errores de replanteo sin compensarlos proporcionalmente a su incidencia.</i></p>
2	<p><i>Las líneas de plomo y nivelación se trazan de forma que permitan ubicar algunas de las piezas pero no el conjunto, afectando a la funcionalidad.</i></p>



1	<i>Las líneas de plomo y nivelación se trazan de forma que no permitan ubicar ni las piezas ni el conjunto</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se programan todas las labores en función de los trabajos a realizar, de los recursos y del tiempo. Estimar de forma óptima los recursos materiales y humanos para cada una de las fases.</i>
4	<i>Se programan todas las labores en función de los trabajos a realizar, de los recursos y del tiempo. Estimar con una holgura aceptable los recursos materiales y humanos para cada una de las fases.</i>
3	<i>Programar todas las labores en función de los trabajos a realizar, de los recursos y del tiempo. Estimar con una holgura inadmisibile –según los criterios lógicos y establecidos en el Sector- los recursos materiales y humanos para cada una de las fases.</i>
2	<i>Programar solamente alguna de las labores en función de los trabajos a realizar, de los recursos y del tiempo y que no permitan un avance a los procesos siguientes.</i>
1	<i>Programar solamente alguna de las labores, sin estar en función de los trabajos a realizar, de los recursos y del tiempo y que no permitan un avance a los procesos siguientes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El control de los materiales se realiza mediante partes y fichas utilizadas generalmente en obra o mediante sistemas informáticos. Se controlan los equipos, herramientas, medios auxiliares y el abastecimiento de los materiales en función de cada momento en la obra. Se establecen en obra las zonas para almacenaje, acopios y vertido de residuos. Se determinan los stocks mínimos.</i>
4	<i>El control de los materiales se realiza mediante partes y fichas utilizadas generalmente en obra o mediante sistemas informáticos. Se controlan los equipos, herramientas, medios auxiliares y el abastecimiento de los materiales en función de cada momento en la obra. Se establecen en obra las zonas para almacenaje, acopios y vertido de residuos. No se determinan los stocks mínimos.</i>



3	El control de los materiales se realiza mediante partes y fichas utilizadas generalmente en obra o mediante sistemas informáticos. Se controlan los equipos, herramientas, medios auxiliares y el abastecimiento de los materiales en función de cada momento en la obra. No se establecen en obra las zonas para almacenaje, acopios y vertido de residuos.
2	El control de los materiales se realiza mediante partes y fichas utilizadas generalmente en obra o mediante sistemas informáticos. Se controlan, de manera poco precisa, los equipos, herramientas, medios auxiliares y el abastecimiento de los materiales en función de cada momento en la obra.
1	El control de los materiales se realiza mediante partes y fichas utilizadas generalmente en obra o mediante sistemas informáticos. No se controlan de manera segura los equipos, herramientas, medios auxiliares y el abastecimiento de los materiales en función de cada momento en la obra.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La coordinación de los recursos humanos se realiza mediante partes, sistemas informáticos o similares y se cuantifican en función de su cualificación, hasta obtener un control total y en función del calendario de todas las actividades.</i>
4	<i>La coordinación de los recursos humanos se realiza mediante partes, sistemas informáticos o similares. Se cuantifican en función de su cualificación. Los partes recogen toda la información pero de manera no habitual en el Sector de la construcción.</i>
3	<i>La coordinación de los recursos humanos se realiza mediante partes, sistemas informáticos o similares. Se cuantifican en función de su cualificación. Los partes no recogen toda la información.</i>
2	<i>La coordinación de los recursos humanos se realiza mediante partes, sistemas informáticos o similares. Se cuantifican pero no se hace en función de su cualificación.</i>
1	<i>La coordinación de los recursos humanos se realiza mediante partes, sistemas informáticos o similares. No se cuantifican.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

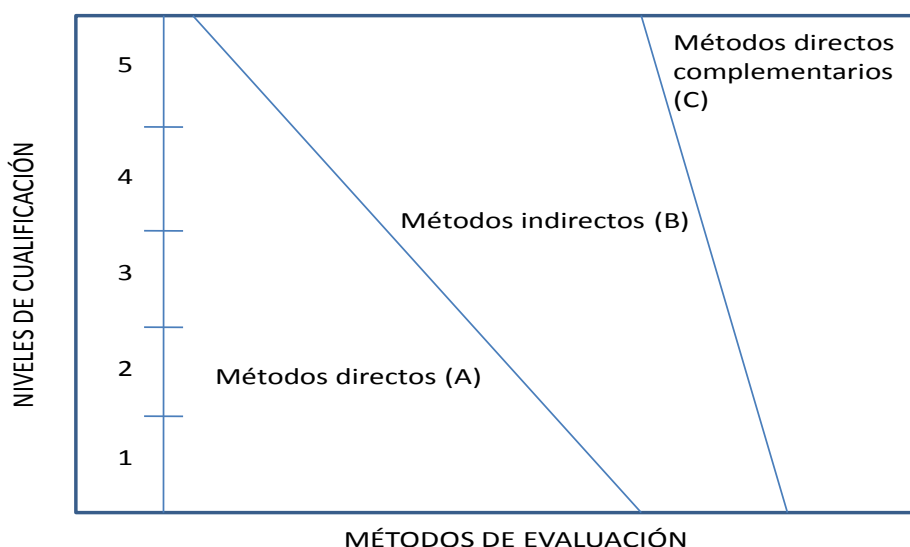
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la programación y supervisión de la colocación de elementos de piedra natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular